



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043 -2021-MDC-GM

Castilla, 09 de febrero del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

VISTO:

El Informe N°126-2021-MDC-GAYF-SGL de fecha 04 de febrero del 2021, expedido por la Abog. Lezlie Militza Velasco Gomez, Sub Gerente de Logística; el Memorando N°098-2021-MDC-GM de fecha 05 de febrero del 2021, expedido por el CPC. Jose Hiltor Tavara Atoche, Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, en armonía con el Artículo II del título Preliminar der la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades , los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Segundo Párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por su parte, el numeral 44.1 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado establece que "44.1. *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.*

Que por otro lado debe indicarse que, de conformidad con el artículo 43 numeral 43.1 del Reglamento, establece: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones."

Que, mediante Informe N°126-2021-MDC-GAYF-SGL de fecha 04 de febrero de 2021, la Abog. Lezlie Militza Velasco Gomez, Sub Gerente De Logística, solicitó la designación del comité de selección para el procedimiento de selección de LICITACION PÚBLICA de la CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA, con un valor estimado de S/1'280,630.58 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 58/100 SOLES), incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, con el sistema de contratación A Suma Alzada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Memorando N°098-2021-MDC-GM de fecha 05 de febrero del 2021, el CPC. Jose Hiltor Tavara Atoche, Gerente Municipal procedió a designar a los miembros del comité de selección, el cual estaría integrado por:

COMITÉ DE SELECCIÓN			
MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
Luis Enrique John Rojas Astete	Presidente	Juver Duberly Calle Flores	Presidente suplente
Gissela Katheriny Asiu Domínguez	Primer Miembro	Leslie Militza Velasco Gómez	Primer Suplente
Gianinna Liliana Pariasca Simbron	Segundo Miembro	Liut Lesly Leon Odar	Segundo suplente

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, la Resolución De Alcaldía N°266-2020-MDCA.A, donde se designa al Gerente Municipal y Resolución de Alcaldía N°140-2019-MDCA.A, donde se le otorga facultades al Gerente Municipal, corresponde aprobar la desiganción del comité de selección para el procedimiento de selección.

Que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y sustentación de los documentos que componen el expediente de contratación, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido y al amparo del Principio de Confianza, Especialización y que están sustentados en los informes Técnicos-Legales, se procede a emitir el Acto Resolutivo.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y finanzas y Sub Gerencia de Logística.

Por tales considerandos, y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MDC-A, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDC-A de desconcentración de competencias, atribuciones y facultades decisiones, concordadas con las atribuciones que otorga el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla, al Sr Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección de **LICITACION PUBLICA** para la **CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA**, con un valor estimado de **S/1'280,630.58 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 58/100 SOLES)**, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de **365 días calendario**, con el sistema de contratación **A Suma Alzada**, por los considerandos expuestos en la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA MUNICIPAL

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE INTEGRANTE
Luis Enrique John Rojas Astete	41697323	Presidente
Gissela Katheriny Asiu Domínguez	44953279	Primer Miembro
Gianinna Liliana Pariasca Simbron	15685300	Segundo Miembro

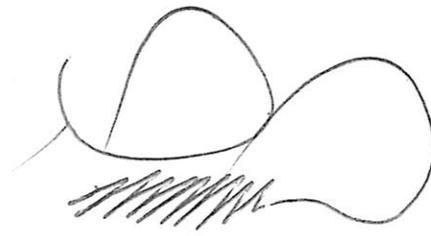
MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE INTEGRANTE
Juver Duberly Calle Flores	40977900	Presidente suplente
Leslie Militza Velasco Gómez	43056207	Primer Suplente
Liut Lesly Leon Odar	42319412	Segundo suplente

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística el fiel cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERA. -HACER de conocimiento la presente resolución a la Secretaría General, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Logística, así como a cada uno de los miembros integrantes del Comité de Selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JOSE HILTOR TAVARA ATOCHE
GERENTE MUNICIPAL (e)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

